

PLIEGO DE CONDICIONES

Proceso: Concurso Abierto Nro. CA-CAB-GPR-2025-12

“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE POTENCIA Y BINARIA SIMOREG PARA SER UTILIZADO EN LA REPOSICIÓN DEL STOCK DEL ALMACÉN, DE LA EMPRESA CVG CABELUM, C.A.”

CONDUCTORES DE ALUMINIO DEL CARONI, C.A. PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

CONCURSO ABIERTO CA-CAB-GPR-2025-12

**“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE POTENCIA Y BINARIA
SIMOREG PARA SER UTILIZADO EN LA REPOSICIÓN DEL
STOCK DEL ALMACÉN, DE LA EMPRESA CVG CABELUM,
C.A.”**

NOVIEMBRE 2025

PLIEGO DE CONDICIONES

Proceso: Concurso Abierto Nro. CA-CAB-GPR-2025-12

“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE POTENCIA Y BINARIA SIMOREG PARA SER UTILIZADO EN LA REPOSICIÓN DEL STOCK DEL ALMACÉN, DE LA EMPRESA CVG CABELUM, C.A.”

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Evento	Descripción
1. Invitación y Llamado a Participar	CABELUM, C.A. invitará a participar mediante llamado público a través de la Página Web del Servicio Nacional de Contratistas (SNC) y la Página Web www.cabelum.gob.ve
2. Acto de Recepción y Apertura de Documentos y Ofertas.	- Las empresas invitadas e interesadas en participar, deberán presentar el SOBRE ÚNICO EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, en el horario de 9:00 am - Debido a que la recepción de las ofertas se realiza dentro de las instalaciones de CVG CABELUM, se informa a los representantes de los diferentes oferentes que es Obligatorio el cumplimiento de la normativa de seguridad para autorizar su ingreso a planta, por lo que deben utilizar CALZADO CERRADO o BOTAS DE SEGURIDAD.
3. Aclaratorias.	Los participantes contarán con TRES (03) DÍAS HÁBILES para formular sus aclaratorias, contados a partir del día 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025
3.1. Recepción de Aclaratorias:	Serán recibidas en el horario de 8:00 am a 12:00 m y de 1:30 pm a 2:30 pm: En formato digital al correo electrónico: secretariadecomision.cabelum@gmail.com
3.2. Respuestas a las Aclaratorias:	CVG CABELUM, C.A. dará respuesta a todas las aclaratorias presentadas en fecha tope 03 de DICIEMBRE DEL AÑO 2025, antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, comunicándola alternativamente a través de correo electrónico o en formato físico. La institución se reserva el derecho de la escogencia del medio para suministrar la información.

PLIEGO DE CONDICIONES

Proceso: Concurso Abierto Nro. CA-CAB-GPR-2025-12

“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE POTENCIA Y BINARIA SIMOREG PARA SER UTILIZADO EN LA REPOSICIÓN DEL STOCK DEL ALMACÉN, DE LA EMPRESA CVG CABELUM, C.A.”

CONTENIDO

SECCIÓN I: ASPECTOS GENERALES

1. Objeto de la Contratación
2. Modalidad a emplear
3. Monto del presupuesto base de la contratación
4. Términos de la Contratación
5. Alcance de la contratación
6. Definiciones.
7. Aclaratorias del pliego
8. Notificaciones

SECCIÓN II: DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y OFERTAS

1. Sobre único: manifestación de voluntad de participar, oferta económica y documentos que le acompañan
2. Condiciones generales

SECCIÓN III: ACTO DE RECEPCIÓN DE APERTURA DE SOBRE ÚNICO

1. Recepción de documentos contenido de documentos y ofertas
2. Actos de aperturas y sobres

SECCIÓN IV: DE LA CALIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS

1. Metodología de calificación de las empresas
 - a. Calificación legal
 - b. Calificación financiera
 - c. Calificación técnica

SECCIÓN V: EXAMEN DE LAS OFERTAS

1. Análisis legal de las ofertas
2. Análisis técnico-comercial de las ofertas
3. Formas en que se corrigen los errores matemáticos
4. Aclaratorias de las ofertas
5. Rechazo de las ofertas
6. Evaluación y comparación de las ofertas
7. De las garantías en ocasión del contrato
8. Otras consideraciones

PLIEGO DE CONDICIONES

Proceso: Concurso Abierto Nro. CA-CAB-GPR-2025-12

“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE POTENCIA Y BINARIA SIMOREG PARA SER UTILIZADO EN LA REPOSICIÓN DEL STOCK DEL ALMACÉN, DE LA EMPRESA CVG CABELUM, C.A.”

SECCIÓN I:

ASPECTOS GENERALES

La empresa **Conductores de Aluminio del Caroní (CVG CABELUM, C.A.)** Sociedad Mercantil domiciliada en Ciudad Bolívar, originalmente inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha 03/05/1976, bajo el N° 42, Tomo 26-A, con sucesivas modificaciones a sus Estatutos, siendo las más importantes las inscritas por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, Venezuela, en fecha 20/10/2004, bajo el N° 48, Tomo 162-A-Sdo., anotada bajo el N° 14, Tomo 19-A del año 2004 y modificación estatutaria en Acta de Asamblea de Accionistas que comprende la transferencia del Cien Por Ciento (100%) de las acciones de CVG Y CVG ALCASA a la CORPORACIÓN INDUSTRIAL PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA (CORPOELEC), inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, según asiento de fecha 11 de Septiembre del año 2015, bajo el Nro. 16, Tomo -49-A REGMESEGBO. Registro de Información Fiscal con el N° G-20016281-3, siendo realizada posteriormente en fecha 9 de noviembre de 2016 transferencia accionaria de la totalidad de las acciones a la República Bolivariana de Venezuela por órgano del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIAS BÁSICAS, ESTRATÉGICAS Y SOCIALISTAS**, conforme se encuentra inscrita en el Registro Mercantil Segundo del Distrito Capital en Tomo 341-A SDO, No.41, de fecha 23 de noviembre de 2016, que para los efectos del presente proceso se denominara la **UNIDAD CONTRATANTE**, en lo sucesivo y de conformidad con lo dispuestos en los Artículos 66, 67, **77 numeral 1** y 78 numeral 1 del Decreto No. 1399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial N° 6.154, de 19 de noviembre de 2014 y 120 del Reglamento publicado en Gaceta Oficial N°. 39.181 del 19 de mayo de 2009 y de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 003/2018 del Ministerio del Poder Popular para la Planificación, y la Resolución N° 033/2018 del Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas publicadas en Gaceta Oficial N°. 41.362 del 16 de marzo de 2018, dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Constitucional Contra la Guerra Económica para la Racionalidad y Uniformidad en la Adquisición de Bienes, Servicios y Obras Públicas Decreto, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.318 de fecha 11 de enero de 2018. procede a realizar el presente proceso de Contrataciones Públicas, cuyas reglas, condiciones y normas aplicables deberán ajustarse en el presente Pliego y a la normativa vigente en la materia.

1. OBJETO DE LA CONTRATACION:

El objeto de la presente contratación N° **CA-CAB-GPR-2025-12**, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE POTENCIA Y BINARIA SIMOREG PARA SER UTILIZADO EN LA REPOSICIÓN DEL STOCK DEL ALMACÉN, DE LA EMPRESA CVG CABELUM, C.A.”**

2. MODALIDAD A EMPLEAR:

La modalidad de selección de contratistas que se empleará en el presente procedimiento será la de **CONCURSO ABIERTO** bajo el mecanismo de **Acto Único de recepción y apertura de sobre contentivo de: Manifestación de Voluntad de participar, documentos de calificación y ofertas**, de conformidad con lo establecido en el artículo **78 numeral 1**, en concordancia con los artículos **67 numeral 1** y **81 numeral 1** del DRVFLCP

Las empresas deberán entregar en el Acto Público de Recepción y Apertura de sobres, **UN (01)** sobre contentivo de la Manifestación de Voluntad de Participar, Documentos y Oferta Económica. La entrega de los sobres de la documentación y oferta se realizará el día: **JUEVES 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 en las instalaciones administrativas**, de la empresa CVG CABELUM, Nueva Zona Industrial, vía Perimetral, Ciudad Bolívar, Estado Bolívar, a las **9:00 a.m.**

PLIEGO DE CONDICIONES

Proceso: Concurso Abierto Nro. CA-CAB-GPR-2025-12

“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE POTENCIA Y BINARIA SIMOREG PARA SER UTILIZADO EN LA REPOSICIÓN DEL STOCK DEL ALMACÉN, DE LA EMPRESA CVG CABELUM, C.A.”

3. MONTO DEL PRESUPUESTO BASE DE LA CONTRATACIÓN.

El Monto del Presupuesto Base es la cantidad de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO BOLÍVARES CON 98/100 CÉNTIMOS (Bs. 10.695.778,98)**, de acuerdo a la Tasa BCV, vigente para el momento del cálculo de **Bs. 157,72** de fecha **11/09/2025**, equivalente a **SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CARTOCE DOLARES CON 98/100 CENTAVOS DE DOLAR (USD\$. 67.814,98)**, Se anexa cuadro referencial de tributos aplicables, es importante indicar que no todos los tributos son aplicables en la contratación, dependerá del tipo (Bien, Servicio u Obra) y el cálculo será realizado por la Gerencia de Administración y Finanzas:

RETENCIONES APLICABLES		
CONCEPTO	PORCENTAJE	DESCRIPCION
RETENCION IVA	75%	MONTO DEL IVA P. JURIDICA
	100%	MONTO DEL IVA P. NATURAL
APORTE SOCIAL	3%	BASE IMPONIBLE
TRIBUTO BOLIVAR	2%	BASE IMPONIBLE
ALCALDIA	2%	BASE IMPONIBLE
RETENCION ISLR	2%	B.I. OBRAS Y SERVICIOS
	3%	B.I. FLETE
	3%	B.I. HONORARIOS P. NATURAL
	5%	B.I. HONORARIOS P. JURIDICA
	3%	B.I. PUBLICIDAD P. NATURAL
	5%	B.I. PUBLICIDAD P. JURIDICA

4. TERMINOS DE LA CONTRATACION:

- La Preparación de las Manifestaciones de Voluntad de Participar, así como de los demás documentos y recaudos:** será de **SIETE (07 DÍAS HÁBILES)**, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la cual el Pliego de Condiciones esté disponible a los interesados (**artículo 67, numeral 1 DRVFL Contrataciones**).
- En esta modalidad de selección de contratistas posteriormente al Acto de Recepción y apertura de los sobres, la Comisión de Contrataciones procederá a la calificación de los Oferentes y seguidamente rechazará las ofertas de los oferentes descalificados, procediendo a la evaluación de las ofertas de los oferentes calificados.
- Una vez evaluadas las ofertas, la Comisión de Contrataciones procederá a notificar los resultados de la evaluación mediante comunicación dirigida a cada uno de los oferentes.
- Los interesados en participar en el presente procedimiento, estarán sujetos al cumplimiento de las reglas, condiciones y criterios establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

5. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso tiene por objeto Contratar una Empresa para la **“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE POTENCIA Y BINARIA SIMOREG PARA SER UTILIZADO EN LA REPOSICIÓN DEL STOCK DEL ALMACÉN, DE LA EMPRESA CVG CABELUM, C.A.”** mediante proceso de Concurso Abierto **CA-CAB-GPR-2025-12**, según lo descrito en las **ESPECIFICACIONES TECNICAS**, (los mismos estarán disponibles a través de la página web <https://www.cabelum.gob.ve/index.php/proveedores/contrataciones-pubicadel>, o comunicarse por los **teléfono:**

PLIEGO DE CONDICIONES

Proceso: Concurso Abierto Nro. CA-CAB-GPR-2025-12

“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE POTENCIA Y BINARIA SIMOREG PARA SER UTILIZADO EN LA REPOSICIÓN DEL STOCK DEL ALMACÉN, DE LA EMPRESA CVG CABELUM, C.A.”

0426-7922741 Secretaria de Comisión de Contrataciones de acuerdo con las descripciones y cantidades indicadas a continuación:

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	TARJETA DE POTENCIA SIMOREG C98043-A7002-L1	4	C/U
2	TARJETA BINARIA PARA SIMOREG C98043-A7001-L1	4	C/U

6. DEFINICIONES

A los fines del presente Pliego se entenderá por definiciones, aquellos términos utilizados en los procesos de contratación los cuales se encuentran contemplado en el **Artículo 6** del **Decreto con Rango, Valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas**.

7. ACLARATORIAS DEL PLIEGO

El participante tendrá derecho a solicitar aclaratorias del Pliego de Condiciones vía correo electrónico **Email secretariadecomision.cabelum@gmail.com** a la Comisión de Contrataciones Públicas desde el día 27/11/2025 hasta el 03/12/2025, todo de conformidad con lo establecido en los **Artículos 69 y 70 del DRVFLCP**. **Vencido este plazo, la Comisión de Contrataciones Públicas no aceptará solicitudes de aclaratorias.**

8. NOTIFICACIONES

Se notificará a todos los participantes del acto que ponga fin al procedimiento (Suspensión, Terminación y Declaratoria de Desierta) según lo establecido en el **artículo 115 del DRVFLCP**, Así mismo se notificará a los participantes que hayan sido calificados y descalificados dentro del proceso. Todas las notificaciones serán realizadas en la Dirección que haya indicado el participante o en la que hubiera sido notificada en caso de cambio de Dirección.

SECCIÓN II:

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y OFERTAS

En el acto de Recepción de Ofertas, el Oferente deberá entregar en **Original nítida en SOBRE ÚNICO cerrado, sellado e identificado adecuadamente, con la nomenclatura del Proceso**, su objeto y la empresa que lo presenta, dirigido a la Comisión de Contrataciones de la siguiente manera:

CONCURSO ABIERTO CA-CAB-GPR-2025-6	
“ADQUISICIÓN DE TERMOPOZO DE 18”, 48” Y 72” PARA SER UTILIZADO EN LA REPOSICIÓN DEL STOCK DEL ALMACÉN, DE LA EMPRESA CVG CABELUM, C.A.”	
Participante:	_____
Representante legal:	_____
Dirección, teléfonos y Correo electrónico:	_____
Persona contacto:	_____

1. **SOBRE ÚNICO:** MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE PARTICIPAR, OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTOS QUE LA ACOMPAÑAN.

El SOBRE ÚNICO contendrá la documentación que se menciona a continuación, la cual deberá presentarse en **carpetas separadas**, con folios numerados, e identificadas así

1. Carpeta No. 1: Capacidad Jurídica.

PLIEGO DE CONDICIONES

Proceso: Concurso Abierto Nro. CA-CAB-GPR-2025-12

“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE POTENCIA Y BINARIA SIMOREG PARA SER UTILIZADO EN LA REPOSICIÓN DEL STOCK DEL ALMACÉN, DE LA EMPRESA CVG CABELUM, C.A.”

2. Carpeta No. 2: Capacidad Técnica
3. Carpeta No. 3: Capacidad Financiera.
4. Carpeta No. 4: Oferta Económica y Garantías.

El contenido de las carpetas deberá ser presentado con separadores en el orden siguiente:

1. **CARPETA NO. 1 - CAPACIDAD JURIDICA:** la Unidad Contratante podrá utilizar la información referencial del RNC como elementos para calificar y evaluar a los participantes en el referido proceso, en cumplimiento a la *Providencia Administrativa No DG/2024/008, de fecha 14/03/2024*, emitida por la Comisión Central de Planificación del Servicio Nacional de Contrataciones.

1.1. Autorización para la presentación de Documentos. La misma debe ser suscrita por la persona con facultades para obligar a la empresa, indicando en la correspondencia el nombre de la persona que la representa en el acto de recepción de documentos (**ver modelos publicados en la página web de CVG CABELUM, C.A con la siguiente dirección electrónica:** <https://www.cabelum.gob.ve/index.php/proveedores/informacion>)

1.2. Carta de Manifestación de Voluntad de Participar en la Contratación (**ver modelos publicados en la página web de CVG CABELUM, C.A**) Carta en la que el Representante Legal de la empresa participante o una persona debidamente autorizada para obligar a la empresa de acuerdo a los Estatutos Sociales, manifiesta su voluntad de participar y presentar oferta en el presente proceso.

1.3. Solvencia Laboral vigente, expedida por el Ministerio para el Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social, en original y copia. (Decreto N° 4.248 que regula el otorgamiento, vigencia, control y revocatoria de la Solvencia Laboral de los patronos y patronas, incluidas las Asociaciones Cooperativas que contraten los servicios de no asociados, con la finalidad de garantizar los derechos humanos laborales de los trabajadores y trabajadoras. La empresa oferente beneficiaria de la Adjudicación, tiene la obligación de presentar para el momento de la celebración del contrato o firma del Pedido.

1.4. Para el caso de las Cooperativas que tengan prevista la realización de los trabajos sólo con personal asociado, éstas deben presentar la declaración jurada de Contratación de sólo Asociados, (**ver modelos publicados en la página web de CVG CABELUM, C.A**) Aquellas Cooperativas que presenten esta declaración jurada, serán exoneradas de la Solicitud de Solvencia Laboral, en cumplimiento del Decreto de Solvencia Laboral N° 4.248.

1.5. Compromiso de Responsabilidad Social (ver modelos publicados en la página web de CVG CABELUM, C.A) De conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en sus artículos 6, numeral 24 y 31, y artículo 41 de su Reglamento; a los fines del Compromiso Social las empresas participantes deben cumplir obligatoriamente con un aporte social mínimo del 3% del monto leído de su oferta sin IVA”. Por lo que el oferente deberá presentar declaración Jurada, especificando:

- a. Identificación de la empresa y la persona facultada para representarla.
- b. Establecimiento del monto que dispondrá para el Compromiso Social, el cual no podrá ser menor del 3% sobre el monto de la Contratación”.

El oferente que omitiere la documentación del Compromiso social o que presentándola incumpliere con el porcentaje mínimo exigido por esta Resolución será objeto de descalificación.

1.6. Solvencia del Instituto Venezolano del Seguro Social (I.V.S.S.). La empresa oferente beneficiaria

PLIEGO DE CONDICIONES

Proceso: Concurso Abierto Nro. CA-CAB-GPR-2025-12

“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE POTENCIA Y BINARIA SIMOREG PARA SER UTILIZADO EN LA REPOSICIÓN DEL STOCK DEL ALMACÉN, DE LA EMPRESA CVG CABELUM, C.A.”

de la Adjudicación, tiene la obligación de presentar para el momento de la celebración del contrato o firma del Pedido, la Solvencia del Instituto Venezolano del Seguro Social.

- 1.7. **Fianza de Anticipo.** (ver modelos publicados en la página web de CVG CABELUM, C.A) Los participantes podrán solicitar anticipo hasta por el treinta por ciento (30%) del monto total de la Oferta. En todos los casos de anticipo deberán presentar “Fianza de Anticipo” por el 100 % del mismo, emitida por una empresa aseguradora de reconocido prestigio nacional, **la misma deberá ser consignada en caso de obtener la adjudicación.**
- 1.8. **En caso de PYMIS:** Copia del Certificado Nacional de Pequeña y Mediana Industria de Venezuela, emitido por el Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria (INAPYMI). (Documento de carácter obligatorio para las pequeñas y medianas industrias ofertantes).
- 1.9. **En caso de Cooperativas:** Copia del Certificado de Cumplimiento vigente, según el artículo 90 de la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas, emitido por la Superintendencia Nacional de Cooperativas. (Documento de carácter obligatorio para las cooperativas ofertantes).

Nota Importante: Esta Comisión de Contrataciones Públicas debe asegurar que las empresas que participen en el proceso de contratación posean la experiencia y capacidad técnica necesaria para ejecutar el requerimiento, en tal sentido se exhorta lo siguiente: **el objeto social o la razón de ser principal de la empresa oferente debe ser directa y explícitamente asociado a la naturaleza, alcance y/o tipología de los bienes, obras o servicios objeto presente del presente proceso. Los Proponentes deberán demostrar, mediante sus estatutos o documentos de constitución legal (en caso de no estar disponible o aparecer incompleta esta información en el Sistema Nacional de Contrataciones), que sus actividades comerciales o profesionales declarados son congruentes y pertinentes con el requerimiento.**

2. **CARPETA NO. 2: ASPECTO TÉCNICO:** La Unidad Contratante podrá utilizar la información referencial del RNC como elementos para calificar y evaluar a los participantes en el referido proceso, en cumplimiento a la **Providencia Administrativa No DG/2024/008, de fecha 14/03/2024**, emitida por la Comisión Central de Planificación del Servicio Nacional de Contrataciones.

A los fines de evaluar la capacidad técnica las empresas interesadas deberán suministrar información que permita evaluar todos los factores considerados en la Matriz de Evaluación Técnica que se utilizará en este proceso.

En este aspecto el participante deberá indicar lo siguiente:

- Capacidad y Experiencia de la empresa en relación con el objeto de esta Contratación.
- Relación de trabajos y/o contratos ejecutados.
- Principales clientes comerciales.
- Catálogo de Productos ofertados
- Garantía, detalles sobre la duración, procedimiento para el mantenimiento adecuado de cada uno de los equipos, frecuencia y soporte técnico.

3. **CARPETA NO. 3: CAPACIDAD FINANCIERA:** la Unidad Contratante podrá utilizar la información referencial del RNC como elementos para calificar y evaluar a los participantes en el referido proceso, en cumplimiento a la **Providencia Administrativa No DG/2024/008, de fecha 14/03/2024**, emitida por la Comisión Central de Planificación del Servicio Nacional de Contrataciones.

PLIEGO DE CONDICIONES

Proceso: Concurso Abierto Nro. CA-CAB-GPR-2025-12

“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE POTENCIA Y BINARIA SIMOREG PARA SER UTILIZADO EN LA REPOSICIÓN DEL STOCK DEL ALMACÉN, DE LA EMPRESA CVG CABELUM, C.A.”

3.1. De no estar disponible la calificación financiera ante el S.N.C. ante el Registro Nacional de Contratistas para el momento de presentación de los documentos, debe presentar los siguientes recaudos:

- **Estados Financieros auditados** de los últimos dos ejercicios económicos y Estados Financieros de cortes del ejercicio económico en curso. Los Estados Financieros de Cortes (Balance General, Estado de Resultado, Estado de Flujo del Efectivo, Estado del Movimiento del Patrimonio) con Informe de Revisión Limitada se exigen en las siguientes situaciones:
 - Si la empresa realiza la reposición de capital para superar un Proceso de Descapitalización.
 - Los aumentos ó disminuciones de capital y pago del capital suscrito realizados en fecha posterior al cierre del ejercicio económico.

3.2. Relación y monto de los contratos ejecutados, con mención de las empresas, fecha, número y monto de los contratos.

A efectos de determinar la calificación financiera la unidad Contratante revisara la relación y montos de contratos que se encuentran declarados en el SNC, en caso de no estar cargados el oferente podrá presentar los soportes correspondientes.

3.4 Las empresas interesadas en acogerse a las preferencias establecidas en el Decreto 8.882 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro.39.892, de fecha 27/03/2012, deberán presentar Declaración Jurada indicando **el porcentaje del Valor Agregado Nacional (V.A.N.), que ofrece, sin indicar el monto de la oferta**, según modelo Identificado como **(ver modelos publicados en la página web de CVG CABELUM, C.A) Declaración Jurada para aplicación del VAN.**

4. **CARPETA No. 4: OFERTA ECONOMICA Y GARANTIAS.**

4.1 Oferta Económica: El oferente deberá preparar un ejemplar de la Oferta Económica impresa, firmada y sellada por el representante legal en todas sus páginas, sin textos entre líneas, raspaduras, ni tachaduras, la cual estará conformada por la siguiente información:

4.1.1. Carta de Presentación de Oferta. Deberá presentarse según **(ver modelos publicados en la página web de CVG CABELUM, C.A) En la misma deberá indicarse, además:**

- Número de oferta comercial.
- Fecha de emisión de la oferta y garantía de mantenimiento de la misma por **Treinta (30) días**.
- Tiempo de ejecución de la obra.
- Forma de pago

4.2 Presupuesto: Deberá presentarse para todas las partidas que conforman el Alcance del Suministro, señalando la descripción, cantidad, precio unitario, Sub-total, más el monto del IVA y demás Tributos a retener, de acuerdo al siguiente ejemplo:

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	PRECIO TOTAL (BS)	PRECIO TOTAL (\$)
1						
2						
SUB TOTAL A (PRECIO UNITARIO						
IVA 16%:						
MONTO TOTAL DE LA OFERTA:						
TASA BCV (BS/\$):						

PLIEGO DE CONDICIONES

Proceso: Concurso Abierto Nro. CA-CAB-GPR-2025-12

“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE POTENCIA Y BINARIA SIMOREG PARA SER UTILIZADO EN LA REPOSICIÓN DEL STOCK DEL ALMACÉN, DE LA EMPRESA CVG CABELUM, C.A.”

4.3 Valor Agregado Nacional. Las empresas interesadas en acogerse a las preferencias previstas en el artículo 10° del Decreto 8.882 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro.39.892, de fecha 27/03/2012, deberán presentar Declaración Jurada **indicando el porcentaje del Valor Agregado Nacional (V.A.N.), que ofrecen en la prestación del servicio sin indicar el monto de la oferta**, según modelo Identificado como **“(ver modelos publicados en la página web de CVG CABELUM, C.A)”**
Declaración Jurada para aplicación del VAN mediante la cual el participante:

- a. Identifique al oferente: Empresas pequeñas y medianas Industrias (PYMIS), cooperativas y organizaciones socio productivas; el carácter con el que actúa.
- b. Realice el auto cálculo del Valor Agregado Nacional (VAN) de la oferta, indicando los valores nacionales y extranjeros de cada componente del precio, desagregado por cada uno de los componentes a que se refiere el literal a) del artículo 4° del presente Decreto, anexando soportes que sirvan de base para el cálculo (Planilla de Auto Cálculo del Valor Agregado Nacional (VAN) **“(ver modelos publicados en la página web de CVG CABELUM, C.A)”**).
- c. Autorice al órgano o ente contratante o a quien éste designe, para que practique inspecciones, auditorías necesarias o el examen de Documentos, a los fines de verificar la veracidad de los datos suministrados en el proceso de selección de contratistas o durante la ejecución de la Obra, prestación del servicio o producción del bien, desde el momento de la presentación de ofertas y hasta dentro de los dos (02) años siguientes a la presentación de la misma.

4.4 Inclusión de costos: Los precios ofertados deberán incluir todos los costos en que tenga que incurrir el Oferente para el suministro de los bienes objeto del presente proceso.

NOTA IMPORTANTE:

La Comisión de Contrataciones evaluará cada una de las ofertas por separado y recomendará a la máxima autoridad adjudicar la oferta que haya resultado más conveniente a los intereses de CABELUM.

4.5 LA OFERTA DEBERÁ AJUSTARSE A LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS:

- ✧ La Oferta se presentará por escrito, redactada en forma clara y precisa, en idioma castellano y debidamente firmada por su Representante Legal.
- ✧ La Oferta debe estar presentada por renglones indicando descripción, especificaciones técnicas, tiempo de garantía y precios unitarios de cada uno.
- ✧ La Oferta deberá estar presentada en Dólares y Bolívares indicando la Tasa de cambio del BCV al momento de la preparación de la oferta, la moneda de cuenta será en Dólares Norteamericanos (USD\$) y la moneda de pagos en Bolívares (Bs) de acuerdo al tipo de cambio vigente del BCV para la fecha del pago, con fundamento en el artículo 2.179 con Rango Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela, (GO 6.211 Extraordinario del 30/12/2015) concatenado con el Artículo 8 del Convenio cambiario N°1 (GO 6.405 Extraordinario del 07/09/2018)
- ✧ La Oferta deberá reflejar el Impuesto al Valor Agregado vigente para la fecha de su presentación, separado del precio de la oferta.
- ✧ La Oferta deberá indicar una **Vigencia de Treinta (30) días**.
 - ✧ La oferta deberá indicar la dirección exacta del lugar al que se harán las notificaciones, correo electrónico, los números telefónicos.
 - ✧ No se aceptarán ofertas con enmendaduras, tachaduras ni borrones.
 - ✧ La Oferta no deberá incluir condiciones o alternativas no solicitadas.

PLIEGO DE CONDICIONES

Proceso: Concurso Abierto Nro. CA-CAB-GPR-2025-12

“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE POTENCIA Y BINARIA SIMOREG PARA SER UTILIZADO EN LA REPOSICIÓN DEL STOCK DEL ALMACÉN, DE LA EMPRESA CVG CABELUM, C.A.”

- ✧ El tiempo de vigencia de la Oferta se contará a partir de la fecha de la Recepción de la misma.
- ✧ Las Ofertas deberán incluir claramente el nombre, dirección y firma del (los) Representante(s) Legal (es) de la empresa participante.
- ✧ La oferta deberá incluir todo el alcance solicitado de acuerdo a las especificaciones técnicas de este pliego.
- ✧ Conjuntamente con la oferta económica deberán presentarse los modelos de los productos ofertados, a través de catálogo o muestra física, con la ficha del producto. (en Caso que aplique)
- ✧ Quedará descalificada aquella oferta que no contemple todas las especificaciones exigidas en las condiciones técnicas de Contratación.

En el caso de participación de Consorcios, cada una de las empresas que lo integran presentará la documentación de su empresa por separado.

2. CONDICIONES GENERALES

1. La Unidad Contratante, se reserva el derecho de efectuar, en todo momento, el rechazo o descalificación, cuando tenga conocimiento de la falsedad de la información suministrada.
2. El presente Proceso se desarrollará respetando los principios de economía, planificación, transparencia, honestidad, eficiencia, igualdad, competencia y publicidad, contenidos en el artículo 141 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 3 y siguientes del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y el artículo 2 del Decreto 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.
3. Los casos o supuestos no previstos, por la normativa que regula la materia o por el presente pliego de condiciones y que se susciten en la ejecución de este procedimiento, serán resueltos por la Comisión de Contrataciones Públicas sujetándose a los principios y normas contenidas en la legislación venezolana.
4. Una vez presentados los recaudos y las propuestas por las empresas oferentes, no se permitirán modificaciones.
5. En caso que el Oferente esté impedido de consignar para el Acto de Recepción de Sobres la documentación original exigida en el Pliego de Condiciones, podrá acompañar copia certificada de dichos instrumentos.
6. Una vez presentadas las ofertas por los participantes, las mismas no serán objeto de reconsideración de precios por ninguna causa, ni en el transcurso del proceso ni a su término con la suscripción del referido contrato, si fuese el caso de otorgamiento de adjudicación total o parcial.
7. Los gastos en que incurran los participantes como consecuencia de su participación en este proceso de contratación, serán de su exclusiva cuenta.
8. La Unidad Contratante se reserva el derecho de modificar esta invitación, extender el plazo para la presentación de los documentos y ofertas y/o tomar cualquier otra decisión que considere conveniente a sus intereses, sin que en ningún caso haya lugar a reclamo por parte de los oferentes o terceros.
9. La Unidad Contratante, Podrá rechazar en el acto aquellas empresas cuya documentación se encuentre incompleta o vencida.
10. La Unidad Contratante podrá suspender el proceso, sea cual fuere el estado en que se encuentre el mismo, o darlo por terminado mediante acto motivado, aprobado por la máxima autoridad, si en opinión emitida

PLIEGO DE CONDICIONES

Proceso: Concurso Abierto Nro. CA-CAB-GPR-2025-12

“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE POTENCIA Y BINARIA SIMOREG PARA SER UTILIZADO EN LA REPOSICIÓN DEL STOCK DEL ALMACÉN, DE LA EMPRESA CVG CABELUM, C.A.”

por la Comisión de Contrataciones Públicas existen razones justificadas para ello, de conformidad con el DRVFLCP y su Reglamento.

11. La Comisión de Contrataciones Públicas podrá recomendar que se declare desierto el procedimiento, en los casos previstos legalmente para esta situación por la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.
12. La Unidad Contratante **tendrá la potestad de adjudicar total o parcialmente la Contratación, o indicar la oferta que merezca la segunda y tercera opción económica (Artículo 109 y 110 del Decreto 1399 con el DRVF de Ley de Contrataciones Públicas).**
13. La Unidad Contratante podrá declarar el decaimiento de la Adjudicación cuando el Oferente no se dé por notificado de la misma o sea imposible su ubicación con base a los contactos y direcciones suministradas por éste. A tales fines una vez declarado el decaimiento de la adjudicación, La Unidad Contratante previo el visto Bueno de la Comisión de Contrataciones procederá a colocar la segunda o tercera opción adjudicada según corresponda.
14. La Unidad Contratante podrá revocar la adjudicación en cualquier momento a la contratista favorecida y sin necesidad de intervención judicial por haberse valido ésta, de dádivas, comisiones o regalías a empleados o representantes del Ente contratante para obtener la adjudicación y/o beneficios durante la ejecución de la modalidad de selección de contratistas.
15. Los participantes están obligados a suministrar a La Unidad Contratante los números de teléfono local, Móvil, correo electrónico, persona contacto y todo medio de comunicación directo que facilite la respuesta eficaz, cuando así se requiera. La dirección de ubicación de las empresas deberá expresarse lo más clara y precisa posible, para el envío de la correspondencia oficial si fuese el caso.
16. Se rechazará la oferta presentada por algún participante contra el cual se haya dictado decisión firme por algún organismo administrativo o judicial, por haber incumplido sus obligaciones laborales frente a sus trabajadores con ocasión de la ejecución de algún Contrato celebrado por La Unidad Contratante, y dicha decisión no haya sido acatada por parte del contratista.

SECCIÓN III:

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRE ÚNICO.

1. RECEPCION DE LOS SOBRES CONTENTIVOS DE DOCUMENTOS Y OFERTAS.

La Comisión de Contrataciones Públicas se instalará y dará inicio al Acto de recepción de los Sobres a la hora señalada. Los participantes deberán consignar en original y perfectamente legible, en **el Acto de Recepción de Ofertas el SOBRE UNICO contentivo de la documentación citada en la Sección IV ante la Comisión de Contrataciones el DÍA JUEVES 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025** en la Sala de Conferencias, Sede de CVG CABELUM, Nueva Zona Industrial, vía Perimetral, Ciudad Bolívar, Estado Bolívar, de **09:00 am**

De dicha entrega se llevará un registro con la identificación de la empresa, hora y lugar de la recepción de los sobres que firmarán las personas autorizadas para tal fin.

Dicho acto finalizará con el anuncio que realizará el secretario de la Comisión y no se recibirán más sobres. Seguidamente se levantará **Acta de Recepción** que suscribirán los miembros de la Comisión, dejando constancia de las empresas presentes y la Documentación y Ofertas consignadas, así como de cualquier exposición que quisiera hacer alguno de los oferentes.

En ningún caso se admitirán sobres después de concluido el acto público de recepción de Documentos y Ofertas.

PLIEGO DE CONDICIONES

Proceso: Concurso Abierto Nro. CA-CAB-GPR-2025-12

“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE POTENCIA Y BINARIA SIMOREG PARA SER UTILIZADO EN LA REPOSICIÓN DEL STOCK DEL ALMACÉN, DE LA EMPRESA CVG CABELUM, C.A.”

2. ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES CONTENTIVOS DE LAS MANIFESTACIONES DE VOLUNTAD Y DOCUMENTACION PARA LA CALIFICACION.

Concluida la recepción de los sobres, se dará inicio al **ACTO DE APERTURA DEL SOBRE UNICO** presentado por cada oferente, considerando su orden de llegada, verificándose la presentación de toda la documentación solicitada sin entrar a considerar sobre su contenido, la cual se leerá en voz alta y se anotará en la lista de chequeo correspondiente. Así mismo, se leerá la oferta y demás documentos consignados en dicho sobre, en el mismo orden de revisión anterior, manteniendo la publicidad del acto, para lo cual se leerá en voz alta los nombres de los oferentes y precio de las ofertas presentadas por cada oferente, así como la presentación del resto de la documentación solicitada en el pliego.

La Comisión de Contrataciones podrá extender este lapso de tiempo y/o tomar cualquier decisión que considere conveniente a sus intereses, sin que esto dé lugar a reclamos por parte de las empresas participantes.

SECCIÓN IV:

DE LA CALIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS

1. METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS

El método a ser aplicado para la calificación de las Empresas, se determinará en tres (3) fases con orden de prelación y carácter descalificatorio, a saber:

FASE 1: Calificación Legal (excluyente).

FASE 2: Calificación financiera.

FASE 3: Calificación técnica.

La Comisión de Contrataciones Públicas efectuará el análisis de los documentos presentados por los oferentes para asegurar la capacidad de éstos a los fines de cumplir con las obligaciones derivadas del contrato, en términos legales, económico financieros y técnicos.

La Matriz de Calificación de Empresas resume las evaluaciones legales, técnica y financiera, realizadas por las áreas respectivas.

FASE 1: CALIFICACIÓN LEGAL

Correspondiente al análisis legal, se revisará toda la documentación presentada en la Carpeta de Capacidad Legal, a los fines de valorar y determinar la capacidad jurídica de la oferente para suscribir y ejecutar contratos con este órgano de la Administración Pública. La calificación legal no tendrá puntuación, pues la presentación de los recaudos correspondientes a esta carpeta es obligatoria, con excepción a las salvedades expresamente contenidas en este pliego de condiciones y con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas, su reglamento. Se evalúa: **Si Cumple y No Cumple.**

Criterios para el análisis Legal	Cumple	
	Si	No
Documentos exigidos (Carpeta No.1-Sección V)		
Forma de Presentación acorde a lo exigido en el Pliego		

PLIEGO DE CONDICIONES**Proceso: Concurso Abierto Nro. CA-CAB-GPR-2025-12****“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE POTENCIA Y BINARIA SIMOREG PARA SER UTILIZADO EN LA REPOSICIÓN DEL STOCK DEL ALMACÉN, DE LA EMPRESA CVG CABELUM, C.A.”**

Esta fase es excluyente y se refiere al cumplimiento de lo requerido en el presente Pliego de Condiciones, los criterios de rechazo y descalificación de las propuestas señaladas en el mismo y el cumplimiento de la normativa vigente en los procesos de selección de contratistas.

Aquel participante que no consigne los documentos obligatorios (con excepción de las salvedades establecidas expresamente en este pliego) correspondientes a la carpeta de aspectos legales **quedará descalificado**.

Igualmente será objeto de descalificación el oferente que mantenga juicios pendientes con organismos del Estado, o aquel contra quien se haya dictado decisión firme por algún organismo administrativo o judicial, por haber incumplido sus obligaciones laborales frente a sus trabajadores con ocasión de la ejecución de algún Contrato celebrado por La Unidad Contratante y dicha decisión no haya sido acatada por parte de la contratista.

FASE 2: CALIFICACIÓN FINANCIERA

Se evaluará la documentación presentada en la Carpeta de Capacidad Financiera solicitada en la sección IV del presente Pliego; se asignará un puntaje a cada oferente, La puntuación mínima que debe obtener la oferente para calificar financieramente es **setenta y cinco (75) puntos**, y la puntuación máxima que podrá alcanzar en esta fase de calificación es de **cien (100) puntos**. (VER ANEXO Matriz de Calificación Financiera).

MATRIZ DE CALIFICACION FINANCIERA

CALIFICACION FINANCIERA DE LA EMPRESA CON BASE A DATOS FINANCIEROS SNC			
Ponderación y forma en que se procesaran los criterios considerados, ajustado a los resultados Registrados por el SNC.	Puntos	Oferente 1	Oferente 2
1. Patrimonio			
2. Monto Contratos Ejecutados (según declarado en el SNC o los que presente la empresa oferente)			
3. MONTO TOTAL (patrimonio + contratos ejecutados)			
1.1 Mayor o Igual a Bs. 720.000,00	25		
1.2 Mayor a Bs. 360.000,00 y Menor a Bs. 720.000,00	15		
1.3 Menor a Bs. 360.00,00	0		
2. Calificación SNC para Contratar con el Estado			
2.1 Calificada y Habilitada	50		
2.2 Calificada y Habilitada hasta 4.000 Bienes y Servicios; y 5.000 Obras	20		
3. Calificación Financiera (Indicadores Financieros)			
Indicadores Financieros (Solvencia, Rendimiento Activos, Patrimonio, Endeudamiento).			
3.1. (A) Excelente: 3,00 y 4,00	25		
3.2. (B) Buena: 1,50 y 2,99	20		
3.3. (C) Regular: 0,00 y 1,49	15		
TOTAL	100		

Para la calificación financiera, será analizada la información registrada en el **Sistema Nacional de Contratista**, donde se refleje la capacidad financiera de contratación y demás indicadores financieros. En caso de no estar disponible la información financiera en RNC por que no ha sido actualizada por el Contratista, deberá presentar los estados financieros auditados correspondiente al último ejercicio económico, a tales efectos se procederá a determinar la calificación financiera con base a los datos contenidos en los estados financieros del último cierre

PLIEGO DE CONDICIONES**Proceso: Concurso Abierto Nro. CA-CAB-GPR-2025-12****“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE POTENCIA Y BINARIA SIMOREG PARA SER UTILIZADO EN LA REPOSICIÓN DEL STOCK DEL ALMACÉN, DE LA EMPRESA CVG CABELUM, C.A.”**

económico, no obstante el Contratista se compromete en gestionar su actualización ante el RNC, en caso de ser adjudicado y antes de la firma del Contrato.

Esta fase consiste en un análisis de tipo financiero a los participantes, a fin de identificar su capacidad de contratación con La Unidad Contratante.

FASE 3: CALIFICACIÓN TÉCNICA

La Comisión de Contrataciones Públicas evaluará la documentación presentada en la Carpeta de Aspectos Técnicos, y asignará una puntuación al oferente considerando la información contenida en dicha documentación y el cumplimiento de los parámetros establecidos en los criterios de calificación técnica de este pliego. La puntuación mínima que debe obtener la oferente para calificar técnicamente es de **OCHENTA (80) puntos**, y la puntuación máxima que podrá alcanzar en esta fase de calificación es de **CIEN (100) puntos**.

A cada oferente se le aplicarán los criterios de calificación técnica, basados en la información suministrada en la **Carpeta N° 3**, correspondiente a los aspectos técnicos de presentación de la empresa, en la cual se considerará los siguientes criterios:

- Experiencia de la empresa oferente en el ramo en el cual participa, constatada a través de los años y trayectoria de la misma en el suministro de los bienes solicitados.**
- Relación de trabajos y/o contratos ejecutados por el Oferente.**
- Principales clientes comerciales**

Los oferentes para calificar en el aspecto técnico y pasar a la fase de evaluación de las ofertas, deberán obtener una calificación mayor o igual a **ochenta (80) puntos** en esta área, los cuáles serán asignados según la tabla siguiente:

Matriz de Calificación Técnica de las Empresas Oferentes.

Criterio	Puntaje Máximo	C	NC
Experiencia de la empresa $\geq$ 3 Años	30	30	
Experiencia menor de 2 años		A.F.	$P = [\text{Años de la Empresa} / (3)] * 30$
Relación de trabajos y/o contratos ejecutados $\geq$ 3	35	35	
Relación de trabajos y/o contratos ejecutados menor de 3		A.F.	$P = [\text{Años de la Empresa} / (3)] * 35$
Principales clientes comerciales $\geq$ 3	35	35	
Principales clientes comerciales menor de 5		A.F.	$P = [\text{Años de la Empresa} / (5)] * 35$
Total Evaluación Técnica	100		

La asignación y distribución de los puntos dentro de cada aspecto: legal, técnico y financiero se realizará de acuerdo a lo establecido en la siguiente matriz:

PLIEGO DE CONDICIONES**Proceso: Concurso Abierto Nro. CA-CAB-GPR-2025-12****“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE POTENCIA Y BINARIA SIMOREG PARA SER UTILIZADO EN LA REPOSICIÓN DEL STOCK DEL ALMACÉN, DE LA EMPRESA CVG CABELUM, C.A.”**

Calificación Legal	PUNTAJE OBTENIDO EN EL ANÁLISIS	
	Oferente1	Oferente 2
Cumple		
No Cumple		
Calificación Financiera (100 Puntos)		
Excelente ≥ 90 puntos = 100 %		
Regular 70-89 puntos = 75%		
No cumple < 70 puntos = 0%		
Calificación Técnica (100 Puntos)		
Excelente ≥ 90 puntos = 100%		
Bueno 80-89 puntos = 90%		
No cumple < 80 puntos = 0%		

Aquellas empresas oferentes que no consignen los documentos solicitados, correspondientes a las Carpetas N° 1, 2 y 3, señalados en este pliego, serán descalificados y no les será evaluada la Carpeta número 4, correspondiente a la Oferta Económica y Garantías.

SECCION V
EXAMEN DE LAS OFERTAS

Una vez concluido el Acto de Apertura de las Ofertas, a través de la Comisión de Contrataciones, examinará las propuestas para determinar si las mismas están completas, si hay errores de cálculo, si se han suministrado las garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si cumplen en general con los requisitos especificados en los pliegos de condiciones.

1. ANALISIS LEGAL DE LAS OFERTAS:

La Comisión de Contrataciones, examinará las ofertas, determinando entre otros aspectos, si éstas han sido debidamente firmadas, si están acompañadas de las garantías exigidas y cumplen los requisitos especificados en los pliegos de Condiciones y con lo especificado en la **Sección IV “Documentación requerida, Carpeta N° 1: Capacidad Legal**. Igualmente, la Comisión aplicará los criterios de evaluación establecidos y presentará sus recomendaciones en un informe razonado (**Art. 95 del DRVFLCP**)

Para que una oferta presentada dentro de un proceso de contratación sea válida debe estar firmada por la persona o personas legalmente autorizado(s) para ello, de conformidad con los estatutos actualizados de la respectiva empresa, Acta de asamblea de accionistas o poder debidamente autenticado ante la Notaría Pública, que constituya su representante o representantes legales. Por lo que acompañara a la oferta presentada, original y copia del instrumento legal que faculta a la persona o personas que firman la oferta, a los fines de determinar su valides.

Si los estatutos sociales, actas de asambleas o poder facultan a dos o más personas para que a través de firmas conjuntas obliguen a la empresa; la oferta a los efectos de su validez deberá estar firmada por dichas personas. La omisión de la firma de un representante legal, cuando son varias firmas conjuntas las que comprometen a la empresa, anulan la validez de la oferta.

2. ANALISIS TÉCNICO - COMERCIAL DE LAS OFERTAS

PLIEGO DE CONDICIONES

Proceso: Concurso Abierto Nro. CA-CAB-GPR-2025-12

“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE POTENCIA Y BINARIA SIMOREG PARA SER UTILIZADO EN LA REPOSICIÓN DEL STOCK DEL ALMACÉN, DE LA EMPRESA CVG CABELUM, C.A.”

El análisis técnico-comercial de las ofertas la realizará el área Técnica bajo los siguientes criterios:

- 2.1. Verificará que cada oferta cumpla con las especificaciones del suministro exigidas en el pliego de Condiciones y anexos correspondientes.
- 2.2. Verificará el monto total de cada oferta, con el fin de detectar los posibles errores aritméticos y/o de transcripción, así como las omisiones que pudiesen encontrarse en el Presupuesto, aplicando los cálculos numéricos correctos a fin de determinar los montos reales de las ofertas y establecer el orden en función de estos montos (de menor a mayor).
- 2.3. Discriminará las ofertas de acuerdo a los distintos rubros o renglones solicitados de ser el caso a los efectos de su comparación y selección.
- 2.4. Realizará un análisis comparativo entre las ofertas de las empresas participantes y el estimado de CVG CABELUM C.A, considerando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y evaluará si los precios ofertados se ajustan a los del mercado y a los requerimientos técnicos y de costos.
- 2.5. Emitirá informe donde se mencionen en forma detallada los comentarios más relevantes de las observaciones que se realicen a las ofertas de las empresas participantes, así como la recomendación sobre cuál de las ofertas recibidas representa desde el punto de vista técnico-comercial, la primera y segunda mejor opción económica del proceso.

3. FORMA EN QUE SE CORREGIRÁN LOS ERRORES MATEMÁTICOS

- Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- Si existiere discrepancias entre el valor de sumar sub-totales y el total consignado en la oferta, prevalecerá el valor de la sumatoria y el total será corregido.
- En todos los casos anteriores, si por efecto de la corrección resultare un precio total de la oferta superior al valor total de la oferta presentada para el momento del acto único de entrega de sobres, prevalecerá el precio total corregido, en cuyo caso se solicitará al oferente que confirme la corrección y presente la caución por la diferencia, cuando ésta difiera en (0,5%) o más del valor total de la oferta, si la diferencia es menor que (0,5%), sólo deberá confirmar la corrección.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el valor de la sumatoria.
- El precio total corregido será considerado como precio básico de la oferta. La responsabilidad total por los errores en la oferta corresponde al oferente, no podrá en ningún caso negarse a sostener su oferta, a firmar el contrato, y presentar sus garantías, pretender correcciones en la Buena Pro, modificaciones del contrato, aumentos, variaciones de precios, ninguna otra variación de las condiciones de la licitación, contrato o su ejecución fundamentada en errores que resulten inadvertidos.

4. ACLARATORIA DE OFERTAS

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de ofertas, la Comisión de Contrataciones, podrá solicitar a un Oferente que aclare su oferta. La solicitud de aclaratoria y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se aceptarán cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta. El plazo de respuesta del oferente será de dos (2) días hábiles a partir de la fecha de notificación.

PLIEGO DE CONDICIONES

Proceso: Concurso Abierto Nro. CA-CAB-GPR-2025-12

“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE POTENCIA Y BINARIA SIMOREG PARA SER UTILIZADO EN LA REPOSICIÓN DEL STOCK DEL ALMACÉN, DE LA EMPRESA CVG CABELUM, C.A.”

5. RECHAZO DE LA OFERTA

Se considerará causa suficiente para rechazar la oferta, aquellas que posterior al examen y la evaluación incurran en cualquiera de los supuestos descritos y enumerados en el Artículo **76 del del Decreto No. 1399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial N° 6.154, de 19 de noviembre de 2014 y demás normativas vigentes.**

6. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS

Una vez que la Comisión de Contrataciones haya realizado la revisión y determinado que las ofertas se ajustan al Pliego de condiciones, se procederá a la evaluación y comparación de las ofertas calificadas hasta ese momento. Se efectuará un análisis de los presupuestos presentados por los oferentes con base en las Especificaciones Técnicas del Suministro indicadas en las **“(Especificaciones Técnicas)”**.

Concluido el proceso de evaluación y comparación de las ofertas válidas, la selección se hará con base a la oferta que obtenga el mayor puntaje y que haya cumplido sustancialmente con los requisitos exigidos en el Pliego de Contratación de acuerdo a la Matriz de Evaluación de Ofertas incluida en el presente Pliego. La Comisión de Contrataciones levantará informe detallado recomendando la adjudicación a aquella propuesta comercial que presente la oferta más favorable y haya cumplido con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones.

La Unidad Contratante de conformidad con lo establecido en los Artículos 109, 110 y 111 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, podrá adjudicar el contrato de manera total o parcial, establecer la segunda y tercera opción cuando existan ofertas que así lo ameriten y/o tomar cualquier decisión que considere necesaria para el resguardo de sus intereses, sin que ello pueda dar lugar a reclamo por parte de las empresas, consorcios o cooperativas que participan en el presente proceso.

Criterios de adjudicación:

- 1.1. Oferta Económica (PRECIO: 50 PUNTOS):** Se otorgará a cada oferta el puntaje que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

$$PPe = (10 * PM / PE) + 40$$

Donde:

PPr : Puntaje asignado al Precio.

POE: Precio de la oferta evaluada

PMO: Precio de la Oferta no Rechazada de Menor Precio.

- 1.2.- Oferta Técnica:** comprende el aspecto técnico del suministro (Valor 30 puntos). Se evaluará en función de Las Especificaciones Técnicas presentadas en el Pliego de Condiciones mediante la aplicación de la siguiente matriz:

PLIEGO DE CONDICIONES

Proceso: Concurso Abierto Nro. CA-CAB-GPR-2025-12

“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE POTENCIA Y BINARIA SIMOREG PARA SER UTILIZADO EN LA REPOSICIÓN DEL STOCK DEL ALMACÉN, DE LA EMPRESA CVG CABELUM, C.A.”

MATRIZ DE EVALUACIÓN TECNICA DE LA OFERTA

ASPECTO EVALUADO	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO	C
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO	Se ajusta a las especificaciones técnicas del producto según calidad especificada.	20	20
	Si no se ajustan a las especificaciones técnicas		0
TIEMPO DE ENTREGA	Con Entrega inmediata	5	5
	Dentro de los diez (10) días hábiles después de colocada la orden de compra.		2
	Hasta Quince (15) días hábiles después de colocada la orden de compra.		0
MODALIDAD DE ENTREGA	En los Almacenes de CVG Cabelum, C. A	3	3
	Retirar en el establecimiento comercial		0
GARANTIA DE LOS PRODUCTOS	Con garantía y servicio técnico	2	2
	Sin garantía y sin servicio técnico		0
PUNTUACION TOTAL		30	

MATRIZ GENERAL DE EVALUACION DE LA OFERTA

PARAMETROS	CRITERIOS	PONDERACION PUNTOS	OFERENTE 1	OFERENTE 2
OFERTA ECONOMICA	Oferta valida mejor evaluada (se refiere a la oferta que cumpla con los requerimientos técnicos, legales, financieros, comerciales y que presente el precio más favorable a los intereses de la empresa. APLICACIÓN DE LA FORMULA: $P_{Pe} = (10 * PM / PE) + 40$ (Decreto 8.882) Donde: P_{Pe} = Puntaje de Precio Evaluado PM = Precio Menor de las Ofertas PE = Precio de la Oferta Evaluada	50		
	Precio Total Ofertado			
	Puntos Obtenidos por Oferta económica		0	0
ASPECTO TECNICO	Resultado de la Aplicación de Matriz de Evaluación Técnica de la Oferta	30		
FORMA DE PAGO	A crédito o compensación de pago = 20 pts	20		
	30% de anticipo y 70% contra entrega = 10 pts			
	Otras formas de pago que incluyan adelantos = 2 pts			
Total		100	0	0

PLIEGO DE CONDICIONES

Proceso: Concurso Abierto Nro. CA-CAB-GPR-2025-12

“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE POTENCIA Y BINARIA SIMOREG PARA SER UTILIZADO EN LA REPOSICIÓN DEL STOCK DEL ALMACÉN, DE LA EMPRESA CVG CABELUM, C.A.”

1.2. Metodología Utilizada:

Para dar cumplimiento al objetivo planteado, se utilizará la siguiente metodología:

1. Recibir y clasificar la documentación técnica, consignada por las empresas participantes en el acto público de recepción de documentos.
2. Analizar y calificar la información obtenida en el acto público de recepción de documentos del proceso de contratación, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones.

“La adjudicación se realizará a la oferta en su aspecto integral no rechazada que presente la mejor evaluación, presentada por un oferente calificado”.

Concluido el proceso de evaluación y comparación de las ofertas válidas, si sólo al menos una de ellas ofrece un Valor Agregado Nacional mayor o igual al veinticinco por ciento (25 %) se aplicará a todas las ofertas un conjunto de preferencias porcentuales de conformidad con el Decreto 8.882, de lo cual la Comisión de Contrataciones levantará informe detallado recomendando la Adjudicación a aquella oferta que presente el Mayor Puntaje Ajustado y haya cumplido con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones.

En caso de no existir ninguna oferta válida que ofrezca un Valor Agregado Nacional mayor o igual al veinticinco por ciento (25%), la selección se hará con base a la oferta que obtenga el costo menor ofertado y que haya cumplido sustancialmente con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.

La Evaluación Técnico, Económica y Social se realizará conforme a lo establecido en el Decreto N° 8.882.

NOTA: Si la oferta no califica técnicamente, no se evalúa la parte económica ni la parte social.

APLICACIÓN DEL DECRETO 8.882

A los efectos de la aplicación del Decreto **8.882** se considerará el Método del Puntaje Ajustado de la siguiente manera:

La empresa deberá desagregar la Oferta de la siguiente manera:

Ejemplo

Empresa “A” (Auto cálculo del VAN)

Monto Total de la Oferta sin IVA = Bs.1.000.000, 00

PLIEGO DE CONDICIONES

Proceso: Concurso Abierto Nro. CA-CAB-GPR-2025-12

“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE POTENCIA Y BINARIA SIMOREG PARA SER UTILIZADO EN LA REPOSICIÓN DEL STOCK DEL ALMACÉN, DE LA EMPRESA CVG CABELUM, C.A.”

CONCEPTO	COMPONENTE NACIONAL (Bs.)	COMPONENTE IMPORTADO (Bs.)	MONTOS NO ELEGIBLES (Bs.)	Componente Nacional / Precio Oferta, CN / P * 100
Materia Prima	400.000,00	100.000,00		40 %
Equipos incorporados como activos fijos en la obra	60.000,00			6 %
Mano de Obra	250.000,00	50.000,00		25 %
Tecnología	-0-	100.000,00		-0-
Gastos Generales no aplicados directamente a la fabricación del bien y utilidad			40.000,00	-0-
TOTALES	710.000,00	250.000,00	40.000,00	71 %

Solo se mencionan algunas partidas referidas (Ver Art. 3º del Decreto)

VAN = 71 %

Una vez efectuada la evaluación y comparación de las ofertas válidas y sólo si al menos una de las ofertas ofrece un Valor Agregado Nacional (VAN) mayor o igual al veinticinco por ciento (25 %) se aplicará a todas las ofertas un conjunto de preferencias porcentuales de conformidad con el artículo 12º del Decreto 8.880, de la siguiente manera:

PREFERENCIA DEL VAN: Esta preferencia se aplica a PyMIs y organizaciones socio-productivas, siempre y cuando no se encuentre dentro del supuesto establecido en el artículo 264 de la Ley de Contrataciones.

$$P(VAN) = \frac{\% \text{ VAN (oferta evaluada)}}{\text{VAN (mayor)}}$$

P (VAN) = Relación entre el (VAN) de cada oferta con aquella Oferta que presente el Mayor (VAN).

VAN = Valor Agregado Nacional de la oferta evaluada (%).

VAN (MAYOR)=Valor Agregado Nacional de la oferta de mayor VAN %.

Ejemplo:

EMPRESA	VAN %	VAN (MAYOR) %	P(VAN)= VAN / VAN MAYOR
PYMI "	71	75	71/75 = 0,95
Cooperativa	75	75	75/75 = 1,00
Cooperativa	73	75	73/75 = 0,97

2. Se otorgará, además, unas preferencias adicionales a la participación de pequeñas y medianas industrias y organizaciones socio productivas, de la siguiente manera:

A. Cinco por ciento (5 %) cuando la oferta sea presentada sin alianza por cualquier forma de organización asociativa.

PLIEGO DE CONDICIONES

Proceso: Concurso Abierto Nro. CA-CAB-GPR-2025-12

“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE POTENCIA Y BINARIA SIMOREG PARA SER UTILIZADO EN LA REPOSICIÓN DEL STOCK DEL ALMACÉN, DE LA EMPRESA CVG CABELUM, C.A.”

B. Cinco por ciento (5 %) cuando la oferta sea presentada por cualquier organización socio-productiva en alianza con una o más mediana industria, pequeña industria.

C. Tres por ciento (3 %) cuando la oferta sea presentada sin alianza por una pequeña industria.

D. Tres por ciento (3 %) cuando la oferta sea presentada en alianza entre medianas industrias, pequeñas industrias o en combinación entre ellas.

E. Dos por ciento (2 %) cuando la oferta sea presentada sin alianza por una mediana industria.

⚡ PREFERENCIA PORCENTUAL TOTAL = PPT

La Preferencia Porcentual Total de cada Oferta se calculará mediante la sumatoria de la Preferencia del VAN y la preferencia Adicional otorgada, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PPT = P(VAN) + P (Ad)$$

Donde:

P (Ad) = Preferencia Adicional

P (VAN) = Preferencia Porcentual del VAN.

⚡ PUNTAJE AJUSTADO

Una vez determinada la Preferencia Porcentual Total (Ppt), a cada oferta se le calculará el método del Puntaje Ajustado a los fines de seleccionar al contratista, utilizando la siguiente fórmula:

$$PA = PE \times (1 + PPT)$$

Donde:

PA = Puntaje Ajustado.

PE = Puntaje de la Evaluación (Es el resultado obtenido por cada oferta evaluada, de acuerdo con la ponderación establecida en la matriz de evaluación -art. 16 Decreto 8.882).

PPT = Preferencia Porcentual Total. Es el resultado de la sumatoria de la Preferencia del VAN y la Preferencia Adicional, atendiendo a lo establecido en el decreto No.8.882.

Los Puntos de la Oferta se calcularán tomando como base lo siguiente:

LA MATRIZ SE ELABORA EN BASE A 100 PUNTOS.

PRECIO:

El Precio como criterio de evaluación dentro de la matriz, deberá tener un puntaje de evaluación de cuarenta (40) a cincuenta (50) puntos y se evaluará de la siguiente manera:

$$PPE = 10 \cdot PM / PE + 40$$

PLIEGO DE CONDICIONES

Proceso: Concurso Abierto Nro. CA-CAB-GPR-2025-12

“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE POTENCIA Y BINARIA SIMOREG PARA SER UTILIZADO EN LA REPOSICIÓN DEL STOCK DEL ALMACÉN, DE LA EMPRESA CVG CABELUM, C.A.”

Donde:

PPe: Puntaje del Precio evaluado.

PM: Precio menor de las ofertas presentadas.

PE: Precio de la Oferta Evaluada.

LA ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ A LA OFERTA QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE AJUSTADO, PRESENTADA POR UN OFERENTE Y QUE ESTABLEZCA EN SU RESPECTIVA OFERTA SU COMPROMISO SOCIAL.

7. DE LAS GARANTÍAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

La empresa que resulte adjudicada su oferta deberá presentar las respectivas Fianzas, de conformidad con lo establecido en el presente documento:

1 Fianza de Anticipo. (ver modelo)

Una vez convenido el porcentaje de Anticipo, la empresa cuya oferta sea adjudicada deberá presentar **“Fianza de Anticipo por el 100 %”** del mismo, emitida por una empresa aseguradora de reconocido prestigio nacional, con vigencia hasta la total amortización del anticipo que se otorgue.

2 Fianza de Fiel Cumplimiento. (ver modelo)

En caso de otorgamiento de la Buena Pro se deberá presentar a satisfacción de la empresa contratante, Fianza de Fiel Cumplimiento **(ver modelo)** debidamente notariada, expedida por una Entidad Bancaria o Compañía de Seguros de reconocida solvencia, inscrita en la Superintendencia de Seguros y Otras Instituciones Financieras, según sea el caso, por una cantidad equivalente al Veinte por ciento (20 %) del monto total del contrato, a fin de garantizar el fiel, cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones que asume EL CONTRATISTA en virtud del contrato a ser suscrito. Entendiéndose que dicha garantía deberá mantener su vigencia durante el tiempo de duración del contrato, lapso de garantía más el tiempo que transcurra hasta que hubiese quedado realizada a satisfacción de La Unidad Contratante el servicio solicitado o hasta que se firme el Acta de terminación de los mismos.

Dicha fianza de Fiel Cumplimiento deberá ser solidaria y constituida mediante documento autenticado o registrado y deberá incluir mención expresa de que el fiador renuncia a los beneficios que le acuerdan los artículos 1.833, 1.834 y 1.836 del Código Civil. Igualmente debe estar emitida en la misma moneda de la obligación garantizada. El costo de la fianza se considerará incluido en los precios y su vigencia deberá depender exclusivamente del cumplimiento de la obligación de cuya garantía se trate, por lo cual el documento de fianza no deberá contener ninguna cláusula o condición que haga depender su duración o vigencia de la realización de algún acto, sea por parte de El Contratista, de la entidad fiadora o de terceras personas, o de cualquier otra circunstancia o condición que no sea el cabal cumplimiento por parte de El Contratista de las obligaciones cuya garantía constituye el objeto de la fianza.

El contrato no se otorgará sin la previa presentación de la Fianza de Fiel Cumplimiento, a satisfacción de La Unidad Contratante en cuyo caso se procederá a ejecutar la fianza de Mantenimiento de la Oferta o hacer efectivo el Cheque de Gerencia solicitado en el Sobre No. 2 de la Sección IV.

Las fianzas deberán ser emitidas por una Compañía de Seguros y/o Institución Bancaria domiciliada en Venezuela y a satisfacción de **CVG CABELUM, C.A. (CONDUCTORES DE ALUMINIO DEL CARONI, C.A.)** y sólo podrá ser liberada una vez firmada el **ACTA DE TERMINACION** del Contrato, siempre y cuando no exista reclamo alguno por **CVG CABELUM, C.A. (CONDUCTORES DE ALUMINIO DEL CARONI, C.A.)**

PLIEGO DE CONDICIONES

Proceso: Concurso Abierto Nro. CA-CAB-GPR-2025-12

“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE POTENCIA Y BINARIA SIMOREG PARA SER UTILIZADO EN LA REPOSICIÓN DEL STOCK DEL ALMACÉN, DE LA EMPRESA CVG CABELUM, C.A.”

Las Fianzas deberán estar vigentes durante toda la ejecución de la presente Contratación. La falta de cumplimiento de esta obligación por parte de **EL CONTRATISTA** dará derecho a **CVG CABELUM** a resolver unilateralmente el presente **CONTRATO**.

8. OTRAS CONSIDERACIONES

1. la Unidad Contratante podrá efectuar, antes o después del otorgamiento de la buena pro, las auditorías que estime convenientes para garantizar que los datos suministrados por la empresa o cooperativa sean fidedignos y cumplan los requisitos señalados en el Decreto 4.998 de fecha 17 de noviembre de 2006, antes citado.

2. Salvo lo estipulado en la Sección V “Aclaratorias del Pliego”, los Participantes no podrán establecer contacto con personal de la empresa en cuanto a cualquier aspecto relativo a su oferta, desde el momento de la apertura de las ofertas hasta el otorgamiento de la buena pro.

3. Se dan por reproducidas para su aplicación dentro del presente Pliego de Condiciones, las disposiciones contenidas en:

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Decreto 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial No.6.154 Extraordinario de fecha 14 de noviembre de 2014.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones de 19 de mayo de 2009, publicado Gaceta Oficial No.39.181;
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y su Reglamento.
- Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.
- Ley de Simplificación de Trámites Administrativos.
- Decreto 8.882, publicado en Gaceta Oficial. Nº 39.892 de fecha 27 marzo de 2012.
- Decreto 4.248 que regula el otorgamiento, vigencia, control y revocatoria de la Solvencia laboral de los patronos y patronas y las asociaciones Cooperativas”. Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Número 38.371.
- Y cualquier otra disposición que a esta materia se refiera.